

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022 Las Malvinas son Argentinas”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

DECLARASE MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL AL CEMENTERIO PÚBLICO Y A LA CAPILLA DE LA SAGRADA FAMILIA, CIUDAD DE SAN ANTONIO DE GUALEGUAY, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

Artículo 1º.- Declárase Monumento Histórico Nacional al Cementerio Público y a la Capilla de la Sagrada Familia, ambos ubicados en el área formada por las calles Dr. Juan Vilar hasta 2 de Abril entre Pancho Ramirez y Jujuy - Manzana n° 38 B - Ejido Urbano, Ciudad de San Antonio de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º.- A los fines dispuestos en el Artículo 1º, reglántese en el marco de las disposiciones de la Ley Nacional 12.665, modificada por la Ley 24.252.

Artículo 3º.- El Ministerio de Cultura de la Nación, mediante la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Monumentos Históricos al monumento declarado en el artículo 1º de la presente Ley con la referencia “Monumento Histórico Nacional: Archivo General de la Nación”

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

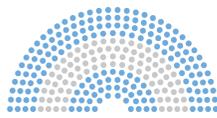
Diputada de la Nación

Danya Tavela

Gabriela Brouwer de Koning

Gabriela Lena

Rogelio Frigerio



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 Las Malvinas son Argentinas”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En febrero de 1848 se concluyeron las obras del cementerio de Gualeguay, Entre Ríos y dos meses más tarde, el 14 de abril de 1848 se inauguró la Capilla de la Sagrada Familia, ambos realizados con fondos privados y aportes de la Gobernación Provincial del Gral. Urquiza.

La Capilla de la Sagrada Familia es el edificio público más antiguo de Gualeguay que aún perdura, de estilo neoclásico. El frente de la capilla tiene una decoración de cuatro columnas embebidas que sostienen un arquitrabe y sobre él un frontón.

Encima de éste se apoya, en el centro, una pequeña torre de base cuadrada rematada en cúpula que alberga el campanario con pieza original. Actualmente la capilla se encuentra escoltada por dos propileos de ingreso al Cementerio, de ocho columnas a cada lado, que acompañan esta obra. Su interior de planta rectangular de líneas sencillas, posee unas pilastras con capitel de volutas, en ellas descansa una doble moldura dentada. El cielorraso es de madera con pintura decorativa. El altar se destaca por líneas curvadas generadas por el mampuesto y los ángulos del cielorraso.

Gualeguay ha sido tierra de poetas, artistas, políticos, filántropos, militares, sacerdotes, muchos de ellos llegaron a la calidad de ilustres. Aportaron el progreso de Gualeguay, de la provincia y del país. Hoy muchos de ellos descansan en el Cementerio de Gualeguay: Juan L. Ortiz (poeta argentino, considerado como el más grande poeta argentino del siglo XX), Carlos Mastronardi (reconocido poeta y escritor argentino), Amaro Villanueva, Ingeniero Carlos Casaffousth (constructor del Dique San Roque de Córdoba y a quien se le atribuye el antiguo Puente Pellegrini), Dr. Bartolomé Vasallo (médico cirujano que, por su noble trayectoria, la sociedad le atribuyó post mortem el grado social de filántropo), Dr. José María Pagola, Dr. Luis Mac Kay, Dr. Joaquín Aguirrezabala, Padre Terroba y Alcalde Dorrego, Dr. Casiano Calderón, Don Julio B. de Quirós, Don Juan Moreno, Dr. Emilio Duportal, Don Francisco Aguirre, Don Pedro Eseyza, Don Miguel Laurencena, Doña Carmen Iñarra, Don Matero R. Sola, Don Juan González Calderón, Don Francisco Barroetaveña, Don Francisco Quintana, Don Prágedes Miguez, los Gianello, los Morán, Bruno Alarcón (Tambor Mayor del Ejército de San Martín en la Batalla de San Lorenzo), Bruna Josefa Ciclana de Lerman (familiar de Don Feliciano Chiclana), Héroes de la Batalla de Caseros de 1852, Francisco Antonio Barroetaveña (fundador de la Unión Cívica de la Juventud en 1889, la Unión Cívica en 1890 y la Unión Cívica Radical en 1891), Celestino Irineo Marcó (uno de los fundadores de la UCR en Entre Ríos), entre otros.

Entre panteones, monumentos y nichos más importantes encontramos:



“2022 Las Malvinas son Argentinas”

○ Panteón de la Sociedad “La Argentina” de Socorros Mutuos: de estilo neogótico, con arcos ojivales, aplicaciones ornamentales, capiteles corintios que provienen del clásico. Sobresale por su altura y el contraste con el entorno inmediato.

Fue inaugurado el 1° de noviembre de 1903. Poseía 244 nichos con sus chapas de mármol negro de Bélgica, la mesa del altar de mármol ónix de San Luis, con espejos que adornan los lados de la escalera que conduce al sótano y alrededor del friso del cielorraso.

Lamentablemente esta edificación se encuentra en estado lamentable, evidenciando el paso del tiempo. En la actualidad su mantenimiento depende de la Municipalidad.

○ Panteón de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos: esta sociedad fue fundada el 12 de octubre de 1867, y poco tiempo después se construyó el Panteón para uso de todos los socios italianos, sus descendientes y parientes. La estructura es magnífica, destacándose una capilla anexa de considerables dimensiones con imágenes religiosas en coloridos y bellos vitraux, como así también un altar en mármol blanco.

○ Panteón de la Sociedad Española de Socorros Mutuos “Rocamora”: esta construcción se funda el 8 de septiembre de 1879. Sobre la puerta del panteón se inscribieron frases como éstas: “No presumas ni por joven, ni por fuerte, que rondando tus pasos, va la muerte”. “Hoy por mí clamorean las campanas, quizás por ti clamorearán mañana”

○ Panteón de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos: esta Sociedad se fundó el 11 de septiembre de 1881, y diez años después se decide levantar este panteón, cuya construcción finaliza el 9 de julio de 1893. El mismo fue víctima de varias inundaciones en su parte subterránea, y en numerosos períodos fue refaccionado.

○ Cementerio de los Ingleses: este jardín fue donado por Urquiza a un grupo de residentes de Gualeguay, aunque se han extraviado los títulos. En este momento se ha transformado en su basural, el tapial se encuentra destruido, en total abandono.

○ Monumento a los Héroes de Caseros: a la izquierda por la entrada habilitada del Cementerio, este monumento contiene los restos de los soldados de Gualeguay, caídos en esa batalla.

○ Lápidas históricas: ubicadas muchas de ellas en el contrafrente, a ambos lados de la entrada principal, pertenecientes a los primeros pobladores de Gualeguay.

○ Panteones de Familias Tradicionales de Gualeguay: de todas ellas las que se destacan por su belleza, arquitectura, vitraux y esculturas son las de las familias: Mihura, González Calderón, Rovira, Gregorio Morán, conjunto de tres monumentos de Familias de Domitila F. de Azcona y Dr. Luis R. Mac Kay, Amaro Paredes, familia Morán, Berisso, Monumento del Dr. Vasallo, Familia Berisso, Piaggio, Nocetto, Quintana, Familia de Juan Bautista Bus de Novas, del Dr. Carlos



“2022 Las Malvinas son Argentinas”

Irigoyen, Familia Bidegaray, Familia Carbone, de don Francisco Garcia, familia Antola, Familia Marcó, Familia Poletti-Fortunato, Familia de Antonio Berisso, etc.

Cabe hacer mención que mediante Ley N° 10600 se declaró al Cementerio de Gualeguay Patrimonio Histórico Arquitectónico de la Provincia de Entre Ríos, acorde a lo establecido por Decreto N° 6676/03.

Asimismo, mediante Ordenanza Municipal N° 2887/17 se declaró Patrimonio Histórico y Cultural y Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de San Antonio de Gualeguay, al Cementerio Público y a la Capilla de la Sagrada Familia, ambos ubicados en el área formada por las calles Dr. Juan Vilar hasta 2 de Abril entre Pancho Ramirez y Jujuy – Manzana N° 38B – Ejido Urbano.

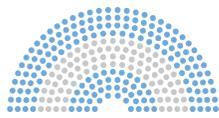
Tanto la Ley como la Ordenanza Municipal precedentemente mencionadas, encontraron sustento en la rica historia de nuestro Cementerio, la cual se remonta a la época de la fundación misma de Gualeguay; y en el valioso e imponente Conjunto Arquitectónico que forman sus Panteones, Mausoleos, Monumentos y Tumbas Ilustres de excepcional valor artístico y cultural, lo que puede apreciarse en la vista de sus diseños, fachadas, materiales y demás ornamentos de Arte Sacro y Funerario; evidenciando ello la presencia de los diferentes estilos arquitectónicos presentes en la ciudad desde mediados del siglo XIX a la actualidad.

Asimismo, el conjunto formado por el Bien referenciado y su Capilla Anexa conforman los Edificios Públicos más antiguos de la ciudad de Gualeguay –con casi 70 años de vida-, que aún se conservan en pie; de allí se desprende la jerarquía de su notable valor histórico. Sumado a ellos podemos resaltar su correspondencia con el auge del Estilo Neoclásico presente en nuestra nación hasta el año 1852; lo que denota la importancia de su valor patrimonial y arquitectónico.

Declarar Monumento Histórico Nacional al Cementerio Público y a la Capilla de la Sagrada Familia, significa conocer los orígenes del Cementerio de Gualeguay, valorar la vida y obra de los hombres ilustres que allí descansan, apreciar la arquitectura y escultura presentes en este lugar sagrado y conservar el patrimonio cultural y artístico, restaurando su valor original a fin de que pueda ser apreciado por todos los gualeguayenses y turistas que nos visitan, así como también por las generaciones futuras.

Ello, con el objeto de promover la Preservación, Protección, Restauración, Revalorización, Difusión e Investigación del Cementerio Local y su historia; en el marco de lo dispuesto mediante Ley Provincial N° 10.051 la cual declara a Gualeguay, Capital de la Cultura de la Provincia de Entre Ríos.

Por todo lo expuesto, y con el objetivo de revalorizar el patrimonio cultural de nuestra Argentina, es que solicito el apoyo de mis pares.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022 Las Malvinas son Argentinas”

Diputada de la Nación

Danya Tavela

Gabriela Brouwer de Koning

Gabriela Lena

Rogelio Frigerio